

RESOLUCIÓN EXENTA N°

REFERENCIA: Deja sin efecto la Resolución Exenta N°35, de 23 de enero de 2019 y designa sujetos pasivos de lobby a funcionarios que indica.

VISTO:

Lo dispuesto en el inciso sexto del numeral 12 del Art. 19 de la Constitución Política de la República y la Ley N°18.838 de 1989, que crean el Consejo Nacional de Televisión; la Ley 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; el Decreto 71, del año 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que reglamentó la Ley 20.730, la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta N°799, de 5 de diciembre de 2018, del Consejo Nacional de Televisión y el Decreto Supremo N°16, de fecha 3 de abril de 2023, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

- a) Que, por Resolución Exenta N°35, de 23 de enero de 2019, el Consejo Nacional de Televisión designó los cargos de la institución sujetos pasivos de lobby, en el marco de la Ley 20.730 y su reglamento.
- b) Que, el conjunto de los Directores de Departamento del CNTV tienen facultades de decisión relevantes o influyen decisivamente en quienes tienen dichas atribuciones, recibiendo regularmente una remuneración.
- c) Que, atendido el tiempo transcurrido y los cambios en las funciones del personal, así como las dinámicas de funcionamiento interno, es necesario actualizar la señalada nómina, lo que se hará en base al Reglamento Orgánico de Funcionamiento interno del Consejo Nacional de Televisión, aprobado por Resolución Exenta N°975, de fecha 28 de octubre de 2021, modificado por Resolución Exenta N°993, de fecha 9 de noviembre del mismo año.

RESUELVO:

1. DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°35, de 23 de enero de 2019, del Consejo Nacional de Televisión.

2. DESÍGNESE en calidad de sujetos pasivos de lobby, a los funcionarios titulares en los siguientes cargos:

- a) Director/a del Departamento Gabinete o Jefe de Gabinete;
- b) Director/a del Departamento de Administración y Finanzas;
- c) Director/a del Departamento de Estudios;
- d) Director/a del Departamento de Fiscalización y Supervisión;
- e) Director/a del Departamento de Fomento;
- f) Director/a del Departamento Jurídico; y
- g) Director/a del Departamento de Televisión Cultural y Educativa.

Serán también sujetos pasivos de lobby quienes los suplan o subroguen legalmente, según las normas del Estatuto Administrativo.



3. REGÍSTRESE la información pertinente relativa a la actividad de los designados, en los registros de la agenda pública señalada en la Ley 20.730.

4. PUBLÍQUESE la presente resolución exenta en el enlace "Gobierno Transparente" de la página web institucional <www.cntv.cl>, de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del art. 1° de la Ley 18.838, que remite a la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.

